

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 173-2011-CU.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 07 de diciembre del 2011, en relación al informe realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la designación del profesor, Eco. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES como Director Ejecutivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 007-2011-PRODUCE del 11 de octubre del 2011, se designó al profesor Eco. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, como Director Ejecutivo del Instituto de Mar del Perú – IMARPE;

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de diciembre del 2011, informó respecto a la mencionada designación, con el beneplácito de los señores consejeros;

Que, en mérito al logro obtenido por el profesor Eco. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas en tan importante cargo, el Consejo Universitario considera necesario felicitarle formalmente por la importancia de dicha distinción, que constituye no solo un logro personal y profesional del mencionado docente sino que, además, realza y fortalece la imagen institucional de la Universidad Nacional del Callao como forjadora de cuadros profesionales de primer nivel;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de diciembre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **FELICITAR** al profesor, Eco. **CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de ésta Casa Superior de Estudios, por su designación como Director Ejecutivo del Instituto del Mar del Perú – IMARPE; distinción que enaltece a la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL; OPLA; OGA; OPER; UE;
cc. OAGRA; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; R.E. e interesado.